



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2016-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2016.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 003-2016-ORC-MDBSH de la Oficina de Registro Civil sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 073-2015 de fecha 23 de Diciembre del 2015, presentado por los señores CARLO MAGNO ALVARADO AREVALO y MARIELA DEL AGUILA DEL AGUILA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 073-2015 de los señores CARLO MAGNO ALVARADO AREVALO y MARIELA DEL AGUILA DEL AGUILA, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores CARLO MAGNO ALVARADO AREVALO y MARIELA DEL AGUILA DEL AGUILA, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 29 de Enero del 2016, a horas 11:00 a.m., en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

/amp.